



PROCESO SELECTIVO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CATEGORÍA DE TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES

NOTA INFORMATIVA

De acuerdo con los criterios de corrección, valoración y superación del primer ejercicio publicados el 11 de octubre de 2017:

- Programa 1 (número de orden 1): superarán la fase de oposición los opositores que hubieran obtenido las mejores puntuaciones directas hasta completar el número total de 108 opositores (criterio 1), siempre y cuando su puntuación directa alcanzada sea igual superior al 40% de la puntuación máxima obtenible (criterio 2).
- Programa 2 (número de orden 2): superarán la fase de oposición los opositores que hubieran obtenido las mejores puntuaciones directas hasta completar el número total de 27 opositores (criterio 1), siempre y cuando su puntuación directa alcanzada sea igual superior al 40% de la puntuación máxima obtenible (criterio 2).

Mediante la aplicación de los dos criterios anteriores, el Tribunal establecerá la nota de corte del ejercicio. Todos los opositores con idéntica puntuación a aquel aprobado con la nota de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el número de opositores indicado en el criterio 1.

Las puntuaciones directas y transformadas mínimas para superar el ejercicio son las siguientes:

Programa 1 (Periodistas)

Puntuación directa mínima (Acertios)	Puntuación transformada (Calificación)
41	10

Programa 2 (Sociólogos)

Puntuación directa mínima (Acertios)	Puntuación transformada (Calificación)
33	10